

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-151220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,079

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,079) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que el contrato de arrendamiento suscrito con la Sociedad GARBAL, S.A. DE C.V., por medio de su Representante Legal, en relación a un terreno ubicado en once avenida sur, Boulevard República de Francia, Colonia Útila, Santa Tecla, contiguo a las instalaciones de las oficinas del CEMDAC, el cual es utilizado para área de estacionamiento de empleados y usuarios de los diferentes cursos impartidos en el área de formación profesional, contempla un período de vigencia de un mes comprendido del 1 de diciembre 2020 al 31 de diciembre 2020.
- III- Que es necesario continuar arrendando el inmueble para área de estacionamiento de empleados y usuarios de los diferentes cursos impartidos en el área de formación profesional.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento antes mencionado por un período de doce meses, comprendidos de 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree la disponibilidad presupuestaria necesaria con fondos Fodes Funcionamiento o Fondos Propios.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de canon de arrendamiento del inmueble ubicado en Once Avenida Sur, Boulevard República de Francia, Colonia Útila, Santa Tecla, hasta por un monto de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$768.40 IVA incluido), del Fondo FODES FUNCIONAMIENTO O FONDOS PROPIOS.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**